

PROPUESTA DE:
“PLAN DE TRABAJO 2020-2021”

POR:
CHRISTIAN VELASCO MILANES
COMISIONADO PRESIDENTE DEL



CANDIDATO A COORDINADOR DE LA



DEL



Tabla de compromisos

Compromiso #1	Organizar el “ <i>Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales,</i> ” en conjunto con la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios y con el apoyo del “Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales” del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI).
Compromiso #2	Seguimiento y continuidad al programa “ <i>Estancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales</i> ”
Compromiso #3	Generar un cuadernillo/compendio de criterios orientadores aprobados por los OGT del SNT.
Compromiso #4	Seguimiento de la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, en los diversos OGT.
Compromiso #5	Propuestas de reformas a las leyes mexicanas en materia de transparencia y derecho a la información pública.
Compromiso #6	Propuestas de actualización los “ Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. ”

OBJETIVO “1”:

Organizar el segundo “Diplomado en Transparencia y Protección de Datos Personales” del SNT.

Fundamento

Artículo 28 de los “Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales” (Los Lineamientos, en adelante):

“VI. Brindar asesoría en el orden jurídico a los integrantes del Sistema Nacional y desahogar las consultas que éstos le formulen;” y “III. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley;”

¿Qué se piensa hacer?

- Con el objeto de mejorar la calidad de las resoluciones de todos los Organos Garantes de Transparencia y de protección de Datos Personales del SNT y de la elaboración y análisis de las “pruebas de daño” y “pruebas de interés público”, se propone organizar en conjunto con la Comisión de Asuntos de Entidades Federativas y Municipios del SNT, un diplomado en la modalidad mixta de “presencial/remota”, con valor curricular a través de su reconocimiento de validez oficial con el apoyo del “Centro de Estudios Superiores de la Información Pública y Protección de Datos Personales” del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco (ITEI, en adelante) .
- El diplomado tendrá un enfoque preponderantemente jurídico, en materia de argumentación y de la debida clasificación de la información pública.
- Será dirigido principalmente a:

- Comisionadas/os integrantes de los Órganos Garantes en materia de Transparencia (OGT, en adelante)
- Proyectistas de los OGT.
- Áreas jurídicas de los OGT.
- Personal de los OGT.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se propone iniciar la organización desde el mes de enero de 2021.

OBJETIVO “2”:

Seguimiento del programa “Estancias interinstitucionales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“XIII. Realizar el análisis permanente de los resolutivos de los Organismos Garantes en lo concerniente a la utilización de criterios de resoluciones;” y “III. Coadyuvar en las actividades del Sistema Nacional relacionadas con la competencia que deriva de su denominación y el cumplimiento de la Ley.”

¿Qué se piensa hacer?

- Dar continuidad al acuerdo de la Comisión, el programa de “Intercambios y Estancias Interinstitucionales”, que permita que todos los OGT del país puedan enviar personal a otros OGT y viceversa, con el objetivo de fomentar el conocimiento y aprendizaje del funcionamiento de otros OGT, y concentrar los informes de las experiencias de quienes participen en el programa, para tratar de identificar las mejores prácticas y las áreas de oportunidad existentes en el funcionamiento.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se propondrá a los miembros de la comisión un proyecto de “Acuerdo” mediante el cual la CJRC aprueba las bases generales del programa. Dicho proyecto se circulará por lo menos 15 días antes de la sesión ordinaria en que se ponga a consideración de la comisión.
- En dicho acuerdo se establecerá, que únicamente podrán registrar servidores públicos para el programa de estancias, aquellos organismos garantes que a su

vez se comprometan a recibir a esa misma cantidad en su propio organismo garante.

- La CJRC, concentrará todas las “vacantes” disponibles y todos los “servidores públicos” con posibilidad de participar en el programa, y realizará en una sesión de la comisión, el sorteo de asignación correspondiente, de acuerdo a las reglas que se fijen para tal efecto.
- Evidentemente, cada OGT deberá cubrir los viáticos y alimentos correspondientes al personal que se encuentre visitando a otro OGT dentro del programa, así como su sueldo y prestaciones.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de febrero de 2021.

OBJETIVO “3”:

Generar cuadernillo/compendio de criterios orientadores aprobados por los OGT del SNT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“VII. Elaborar los estudios jurídicos que les sean encomendados sobre temas relacionados con las actividades del Sistema Nacional; y “VIII. Dar seguimiento a los asuntos jurisdiccionales trascendentes para la transparencia y el acceso a la información pública;”

¿Qué se piensa hacer?

- Generar un cuadernillo/compendio con todos los criterios orientadores aprobados por los OGT, clasificados de manera cronológica y por bloques temáticos.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se requerirá a los miembros del SNT para que remitan a esta comisión todos los criterios orientadores vigentes, para su análisis y sistematización.
- Se propondrá la elaboración y el modelo de formato de una ficha técnica que sirva como carátula para cada criterio.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de marzo de 2021.

OBJETIVO “4”:

Seguimiento de la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, a través de los OGT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“VII. Elaborar los estudios jurídicos que les sean encomendados sobre temas relacionados con las actividades del Sistema Nacional.”

¿Qué se piensa hacer?

- Realizar un diagnóstico sobre la aplicación de las Políticas Generales para la Difusión de Información Pública mediante las Redes Sociales Digitales, a través de los OGT.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se solicitará el apoyo de todos los miembros del Sistema Nacional de Transparencia, para que a esta comisión los resultados de la aplicación de dichas políticas.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de abril de 2021.

OBJETIVO “5”:

Propuestas de reformas a las leyes mexicanas en materia de transparencia y derecho a la información pública” por parte de la CJCR.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“II. Realizar el análisis permanente de la legislación general, federal y local en materia de transparencia y acceso a la información pública y medidas anticorrupción”;

¿Qué se piensa hacer?

- Derivado del diagnóstico de las leyes estatales en el que se establecen las fortalezas y debilidades de cada legislación, se pretender plantear propuestas por cada entidad federativa, para que sea remitidas a los congresos locales con copia al organismo garante correspondiente.
- Si el organismo garante lo considera oportuno, necesario y/o pertinente, se podrá organizar un foro en la entidad sobre "Oportunidades Legislativas" o "Reformas Pendientes" en materia de DAI.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se solicitará el apoyo de todos los miembros del Sistema Nacional de Transparencia, para analizar, discutir y, en su caso, determinará cuáles de las fortalezas y debilidades señaladas a la legislación vigente, son justificadas.
- El documento aprobado se remitirá a todos miembros del Sistema Nacional de Transparencia para su conocimiento y se buscará dar la mayor difusión posible entre los miembros de los diversos poderes legislativos del país.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de mayo de 2021.

OBJETIVO 6.

Propuestas de actualización a los lineamientos del SNT.

Fundamento

Artículo 28 de Los Lineamientos:

“IV. Elaborar las propuestas de normatividad tendente (sic) a regular las actividades del Sistema Nacional;” y “V. Analizar las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional, así como elaborar y proponer modificaciones a las mismas;”

¿Qué se piensa hacer?

- En conjunto con la Comisión de Protección de Datos Personales realizar una revisión profunda y a conciencia del diagnóstico realizado, y establecer las propuestas de reformas a los diversos Lineamientos del SNT.

¿Cómo se piensa hacer?

- Se analizará el “documento de trabajo base”, que contiene, todas las propuestas y observaciones recibidas a dichos lineamientos.
- Se convocará a una reunión de trabajo, con al menos 15 días de anticipación, en la cual se establecerá un punto del orden del día exclusivo para discutir el “documento de trabajo base” referido en el punto inmediato anterior.
- En esa sesión se analizará, discutirá y, en su caso, determinará cuáles de las propuestas de reforma son viables para ser consideradas. En caso de que se determine la procedencia de alguna propuesta de reforma, se elaborará el documento correspondiente dentro del plazo de 15 días.
- En la siguiente sesión ordinaria de la Comisión, se pondrá a votación el Acuerdo definitivo de la reforma y se remitirá al Consejo Nacional del SNT para su discusión y, en su caso, aprobación.

¿Cuándo se piensa hacer?

- Se iniciará su cumplimiento a más tardar en el mes de mayo de 2021.